



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

PRESIDENTE

RESOLUCION NUMERO 16

SERIE: 1991-92

RESOLUCION DE LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, ENDOSANDO LA RADICACION DE SOLICITUD DE FONDOS BAJO EL PROGRAMA DE DONATIVOS EN BLOQUE AL ESTADO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE 1974, SEGUN ENMENDADA.

- POR CUANTO : El Hon. Alcalde someterá solicitud de fondos bajo el Programa de Donativos en Bloque al Estado de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.
- POR CUANTO : El Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal de 1974, según enmendada, establece un Programa de Donaciones en Bloque al Estado para actividades de Vivienda y Desarrollo Comunal.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas necesitará contratar en la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, agencia designada por el Hon. Gobernador de Puerto Rico para administrar el Programa de Donativos en Bloque para Vivienda y Desarrollo Comunal, así como también en otras agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, municipios y entidades particulares sobre asuntos relacionados con dicho programa.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : La radicación de solicitud o solicitudes de fondos a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales bajo el Programa de Asignación en Bloque al Estado.
- SECCION 2da : La contratación de Servicios Profesionales y/o consultivos donde se especifique que el pago de honorarios estará sujeto a la aprobación de la propuesta y a la firma del contrato entre el municipio y la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.
- SECCION 3ra : La contratación con la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y así fuese necesario con otras agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y entidades particulares, de todos los diversos asuntos relacionados con el desarrollo de los proyectos aprobados.
- SECCION 4ta : Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Hon. Alcalde y la misma deroga toda resolución, ordenanza, endoso o acuerdo o partes de estos que entren en conflicto con esta resolución.
- SECCION 5ta : Que copia de esta resolución sea enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales para su conocimiento.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 13 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1992.

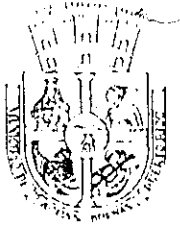
Eugenio Velázquez Nieves
EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 16 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1992 Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1992.

Carlos Aponte Silva
CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Trabajando para Todos!



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de La Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 16, Serie: 1991-92 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 13 de marzo de 19 92 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Angel Acevedo Bernard

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Félix Medina Serrano

Hon. Juan Anibal García Camacho

Hon. Luis Miró Cruz

Hon. Roberto Velázquez Nieves

Hon. Eric Hernández Batalla

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Francisco J. Paret Lugo

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 16 de marzo de 1992.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 16 de marzo de 1992.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO